



47791 - Él solía llevarse cosas de su trabajo; ¿qué debe hacer ahora que se ha arrepentido?

Pregunta

Soy un empleado en un ministerio del gobierno. Solía llevarme algunas lapiceras, sujetapapeles y borradores. Después de eso Allah me permitió arrepentirme y volver al camino recto, alabado sea Dios. Pero ¿qué debo hacer con estas cosas para limpiar mi conciencia? Por favor, nótese que yo no recuerdo exactamente de qué oficina las tomé. ¿Qué debo hacer?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Allah ha ordenado mantener la confianza que se nos da, y ha prohibido tomar la riqueza de la gente de forma ilegal.

Allah dijo (traducción del significado):

“Allah os ordena que restituyáis a sus dueños lo que se os haya confiado, y que cuando juzguéis entre los hombres lo hagáis con equidad” (an-Nisá’ 4:58).

Se narró que Abu Humaid as-Sá’idi dijo: “El Mensajero de Allah (que Allah esté complacido con él) dijo: “Por Allah, ninguno de ustedes toma algo ilegalmente sin que lo lleve consigo cuando se reúna con Allah en el Día de la Resurrección. Yo reconoceré ciertamente algunos de ustedes que se reúnan con Allah llevando consigo un camello que rebuzna, una vaca, o una oveja balando”. Entonces él levantó su mano hasta que la blancura de su axila podía ser vista y dijo: “Oh, Allah, ¿lo he entregado (el mensaje)? Narrado por al-Bujari, 6578; Muslim, 1832.

Alabado sea Allah que te ha permitido arrepentirte. Esta es una bendición de Allah para ti, porque Él merece que se le agradezca. Entonces, alaba a Dios y pídele más de Su munificencia y ayuda.



No tienes que revelarle a dicho ministerio lo que has hecho, es suficiente para ti que devuelvas las cosas que has tomado o el equivalente en lo que sea que puedas. Si no puedes devolverlos, puedes dar un monto equivalente en caridad.

Debes intentar encontrar la oficina de la cual te los llevaste; si no puedes hacer eso, entonces es suficiente, si Dios quiere, que las devuelvas al ministerio mismo.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue interrogado acerca de un hombre que solía trabajar en las fuerzas armadas y se llevó una chaqueta sin permiso. Ellos respondieron:

“Debes devolver algo equivalente a la chaqueta que te llevaste o su valor a la sección de la cual te la llevaste. Si no puedes, entonces entrega en caridad el monto equivalente a una persona pobre.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 23/430.

Para más información, por favor vea las preguntas No. [43100](#), [40019](#), [33858](#), y [20062](#).